



Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 DIC 2017

LA SERENA,

05 DIC. 2017

DECRETO N° 1820,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por ALICIA DEL ROSARIO ARANCIBIA MASMÁN, R.U.T. N° [REDACTED], el Ord. N° 06-547 de fecha 02/06/2015 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N° 12 Cisternas Sur, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N° 06-545 de fecha 29/05/2015, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta en conformidad a lo solicitado, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 13/10/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09/09/2015, en sesión ordinaria N° 1001 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 15/11/2017, en sesión ordinaria N° 1087 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

OTORGUESE a ALICIA DEL ROSARIO ARANCIBIA MASMÁN, R.U.T. N° [REDACTED], patente de RESTAURANTE, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Juan Cisternas N° 1.778, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Alicia Arancibia Masman
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/AGZ/snc